DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DICTAMEN JURÍDICO N° 1164/2022

Asunción, 07 de diciembre de 2022.-

A Secretaria General:

Con referencia al **Memorándum U.O.C. N° 687/2022**, de fecha 07/12/2022, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se solicita el Dictamen Jurídico de esta Dirección, con respecto al pedido de ampliación y modificación del Contrato N° 74/2021 suscripto con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en fecha 07/12/2021 en el marco del llamado LPN SBE N° 20/2020: CONSTRUCCION DE BOCHODROMO - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM PLURIANUAL – ID N° 394874, obrando también con los antecedentes el pedido de ampliación del Contrato, en cuanto al monto, requerido por el Administrador del mencionado contrato (Dirección de Escenarios Deportivos – XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones contenido en el Dictamen UOC N° 157/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, y el Dictamen de la Dirección de Auditoría Interna que se adjunta la expediente.-

Este Dictamen se formula en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019. Luego de la revisión de las peticiones formuladas junto con las instrumentales acompañadas y en atención a las cláusulas obrantes en los referidos contratos, como a la legislación vigente, (Art. 62 de la Ley N° 2051/03. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS esta Dirección considera que en primer lugar, que el referido contrato aún se halla en vigencia, ya que la misma está prevista hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la recepción definitiva de las obras. Se tiene disponibilidad presupuestaria. Analizado el monto y el plazo del mismo, tampoco supera el plazo del 20% requerido por la legislación, por lo que estando cumplidos todos los requisitos exigidos, y contando con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contratación, expuesta en el Dictamen mencionado, como así también con el Dictamen favorable de la Auditoría Interna Institucional, no existiría inconveniente alguno en concretar la ampliación solicitada

En estas condiciones, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, considera que es factible hacer lugar a lo requerido por el Administrador del Contrato en cuanto a la Ampliación del Contrato N° 74/2021 suscripto con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. de fecha 7/12/2021 en el marco del llamado LPN SBE N° 20/2020: CONSTRUCCION DE BOCHODROMO - JUEGOS ASUNCION 2022 AD REFERENDUM PLURIANUAL – ID N° 394874 por el monto de GS. 416.909.462 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS).

CONCLUSION

Por tanto, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente el pedido de ampliación del Contrato N° 74/2021 suscripto con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en fecha 07/12/2021 en el marco del llamado LPN SBE N° 20/2020: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIALES Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES PARA LA SND –ID N° 394874, por el monto de GS. 416.909.462 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS).

Por consiguiente y previa aprobación de la Máxima Autoridad Institucional se deberá emitir la resolución correspondiente y elaborar la adenda de contrato con la firma mencionada, elevando el informe correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Es Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica

Secretaría Nacional de Deportes
Secretaría General
Mesa de Entrada
Nº 2481
Fecha 07/12/2022
Hora 16:12
Recibido por
Cáceres
Administrativo
General - SND

Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes